

GZR/FKV/shl Nº Ref.:ML859084/17 MODIFICA A NOVARTIS CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ANESTALCON SOLUCIÓN **OFTÁLMICA** 0,5%, REGISTRO **SANITARIO** F-2798/14

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 5061/18**

Santiago, 14 de marzo de 2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Novartis Chile S.A., por la que solicita ampliación de fabricante de principio activo Proparacaina Clorhidrato para el producto farmacéutico ANESTALCON SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,5%, registro sanitario NºF-2798/14;

## **CONSIDERANDO:**

- Que, la prestación solicitada es avalada por GMP del fabricante del principio activo y del producto, ambos vigentes y debidamente legalizados, además adjuntan el Estudio de Estabilidad en tiempo real a 24 meses realizados sobre los lotes 58319, 58673 y 59266, fabricados por Novartis Biociencias S.A (Brasil), cuyo componente activo, Proparacaína Clorhídrico, fue fabricado en Siegfreid Ltd., Suiza.
- Que la prestación solicitada y cancelada corresponde solo a la solicitud de ampliación de fabricante de principio activo, que corresponde a una modificación analítica;
- Que la solicitud de eliminación de fabricante de producto corresponde a una prestación diferente, evaluada por área distinta, corresponde a una modificación legal y cuyo arancel es independiente del cambio de fabricante de principio activo.
- Que solo se procede a resolver la Ampliación de fabricante de Principio Activo; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESO OUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE la ampliación de fabricante de principio activo a Siegfried Ag, ubicado en Untere Brühlstrasse Nº 4, 4800, Zofingen, Suiza, para el producto farmacéutico ANESTALCON SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,5%, registro sanitario NºF-2798/14, concedido a Novartis Chile S.A., manteniendo los fabricantes de los principios activos y todas las demás condiciones anteriormente autorizadas.
  - 2.- Novartis Chile S.A., se responsabilizará de la calidad del producto que importa.
- 3.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA (S) SUBDEPTO, REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS

die 9

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALID POQ. F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS **DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS** INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO GESTIÓN DE TRÁMITES

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 57 01 www.ispch.cl

MINISTRE Majstro de Fe

SALUD P